



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

F\_RESOLUCION

CONTRATOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD		
Unidad Tramitadora: CONTRATACION - JAL		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 628/2016	📄 CON10I0KH	11-11-2016
		
2R162P274C4L624R0BY3		

## RESOLUCIÓN

ASUNTO: CONTRATACION DE LAS OBRAS DE EJECUCION DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA ACERA MARGEN DERECHA DE LA C/ JUAN DE AUSTRIA EN RAICES NUEVO. RESOLUCION RECTIFICANDO ERROR EN PRESUPUESTO DEL PROYECTO Y RETROTRAYENDO ACTUACIONES

I.- Resultando que por resolución de fecha 21-9-2016 se aprueba el siguiente proyecto:

- Presupuesto base de licitación: 74.999,99 euros, IVA incluido.
  - Base imponible: 61.983,46 euros.
  - IVA (21%): 13.016,53 euros.
- Plazo de ejecución: seis semanas.
- Elaborado por: Dña. Carolina Veiguela Canteli.
- Fecha: agosto 2016.

II.- Resultando que por resolución de fecha 25-10-2016 se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de licitación.

III.- Resultando que, por informe de la Jefa de Obras, Servicios y Medio Ambiente de fecha 7-11-2016, se advierte la existencia de error material en *"error en la cuantificación económica en el DOCUMENTO Nº 4 apartado Mediciones – Capítulo C01.03 Pavimento del PROYECTO ACONDICIONAMIENTO ACERA MARGEN DERECHO C/ JUAN DE AUSTRIA RAÍCES NUEVO"*, lo que implica que el presupuesto base de licitación pasaría a ser el siguiente:

- Presupuesto base de licitación: 77.769,02 euros, IVA incluido.
  - Base imponible: 64.271,92 euros.
  - IVA (21%): 13.497,10 euros.

IV.- Resultando que, junto con el informe de fecha 7-11-2016, se incorpora al expediente por la Jefatura de Obras el proyecto rectificado, fechado en noviembre de 2016 y con el presupuesto señalado en el punto III.

V.- Teniendo en consideración que, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, es competente esta Alcaldía para la adjudicación de la obra, a que hace referencia este proyecto, por su valor estimado y que además la obra a ejecutar está prevista en el presupuesto local del año 2016. (Art. 21.1.o) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local).

VI.- Teniendo en consideración que de acuerdo con el art. 121 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre, la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, en su caso, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato. La aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica.

VII.- Teniendo en consideración que existe **crédito adecuado y suficiente** en la aplicación presupuestaria 0202-1532-61906 del presupuesto municipal del ejercicio 2016 para atender las obligaciones que se deriven de la ejecución del presente contrato, según **certificado** expedido por la **Intervención municipal en fecha 10-11-2016**.

VIII.- Considerando que, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Analizado lo expuesto y en uso de las atribuciones que me son conferidas:

### SE RESUELVE:

**PRIMERO:** Rectificar el error material advertido en el apartado primero de la resolución de fecha 21-9-2016 por la que se aprueba el proyecto técnico denominado “PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA ACERA MARGEN DERECHA DE LA CALLE JUAN DE AUSTRIA EN RAÍCES NUEVO” y por lo que se refiere al presupuesto base de licitación, de modo que donde dice: “74.999,99 euros, IVA incluido”, debe decir: “74.999,99 euros, IVA incluido”.

**SEGUNDO** Aprobar el proyecto de las obras denominado “PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA ACERA MARGEN DERECHA DE LA CALLE JUAN DE AUSTRIA EN RAÍCES NUEVO”, con las siguientes características:

- Presupuesto base de licitación: 77.769,02 euros, IVA incluido.
  - Base imponible: 64.271,92 euros.
  - IVA (21%): 13.497,10 euros.
- Plazo de ejecución: seis semanas.
- Elaborado por: Dña. Carolina Veiguela Canteli.
- Fecha: noviembre de 2016.

**TERCERO:** Retrotraer las actuaciones administrativas, disponiendo la redacción de nuevos pliegos de contratación para su posterior licitación.

**CUARTO:** Dar cuenta al Pleno Municipal a los efectos oportunos.

Castrillón, 11 de noviembre de 2016

Ante mí  
Secretaria General

Alcaldía - Presidencia

D<sup>a</sup> Paz González González

D<sup>a</sup>. Yasmina Triguero Estévez